

## DECRETO 4280 DE 2009

(noviembre 4)

por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0004 del 2 de enero de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la coherencia macroeconómica así lo exija o cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 0004 de 2009 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación por la suma de \$3.024,7 mil millones;

Que el Consejo de Ministros, el 2 de enero de 2009 facultó al Consejo Superior de Política Fiscal - Confis, para emitir el concepto previo de que trata el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el evento en que nuevas circunstancias permitan modificar o levantar el aplazamiento total o parcialmente;

Que el artículo 4° del Decreto 0004 del 2 de enero de 2009, estableció que el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, podrá sustituir una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo;

Que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, mediante comunicación número 20093041603841 del 1° de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 del 2 de enero de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-21-20092610005676 del 19 de octubre de 2009;

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación SF - 20096800133983 del 19 de octubre 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió conceptos favorables mediante oficios números DIFP-22-20092620005736 y DIFP-22-20092620702961 del 19 y 23 de octubre de 2009;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación SGE número 56529 del 14 de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-1820092620005626 del 16 de octubre de 2009;

Que el Ministerio de Defensa Nacional, mediante comunicación número 836011MDVEPDPPSDGPP-3.3 del 29 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de

Planeación -DNP-emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-13-20092620006106 del 27 de octubre de 2009;

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicaciones números 2009019493 y 2009046824 del 29 de abril y 1° de octubre de 2009, respectivamente, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre los cuales el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió conceptos favorables mediante oficios números DIFP-25-20092620004716 y DIFP-25-20092620005146 del 15 y 29 de septiembre de 2009;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación número 2009EE56957 del 5 de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-24-20092610005646 del 16 de octubre de 2009;

Que el Ministerio de Transporte, mediante comunicación número 20091220425481 del 23 de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-12-20092620006156 del 28 de octubre de 2009;

Que el Instituto Nacional de Vías -Invías, mediante comunicaciones números 44932, 46719 y 46910 del 15, 26 y 27 de octubre de 2009, respectivamente, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre los cuales el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió conceptos favorables mediante oficios números DIFP-12-20092620005416, DIFP-12-20092620005516 y DIFP-12-20092620006046 del 8, 13 y 27 de octubre de 2009;

Que el Instituto Nacional de Concesiones -Inco, mediante comunicación número

20094000128001 del 16 de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-12-20092620005726 del 19 de octubre de 2009;

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante comunicación DRN-538 del 18 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP13-20092620005116 del 29 de septiembre de 2009;

Que la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación número 000404 del 5 de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-16-20092610689531 del 13 de octubre de 2009;

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Coralina, mediante comunicación COR-0/SG 1737 del 15 de octubre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-14-20092610005086 del 28 de septiembre de 2009;

Que el Ministerio de Cultura, mediante comunicación número MC-74354 del 23 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento incluidas en el Decreto 0004 de 2009;

Que el Ministerio de Cultura, mediante comunicaciones números MC-76875, MC- 77234 y MC-79517 del 13, 14 y 29 de octubre de 2009, respectivamente, solicitó modificar el

aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre las cuales el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió conceptos favorables mediante oficios números DIFP-21-20092610005476, DIFP-21-20092610005536 y DIFP-21-20092610006226 del 9, 13 y 29 de octubre de 2009;

Que el Archivo General de la Nación, mediante comunicación número 2502 del 01 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP- 21-20092610004746 del 16 de septiembre de 2009;

Que la Auditoría General de la Nación, mediante comunicación número 2009-230- 003567-1° del 6 de agosto de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número SPSD-20092620690671 del 14 de octubre de 2009;

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante comunicaciones números OPS-171-2009 y OPS-196-2009 del 7 de septiembre y 13 de octubre de 2009, respectivamente, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre los cuales el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió conceptos favorables mediante oficios números DIFP-18- 20092620004956 y DIFP-18-20092620005566 del 25 de septiembre y 13 de octubre de 2009;

Que el Ministerio de la Protección Social, mediante comunicaciones números 327171 y 333070 del 16 y 21 de octubre de 2009, respectivamente, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre los cuales el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió conceptos

favorables mediante oficios números DIFP-17-20092610005906 y DIFP-17-20092610006096 del 22 y 29 de octubre de 2009;

Que el Instituto Nacional de Cancerología, mediante comunicación número SAL-08713- 2009 del 28 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento incluidas en el Decreto 0004 de 2009;

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena, mediante comunicación número 2-2009-017531 del 29 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-17-20092610004976 del 25 de septiembre de 2009;

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, mediante comunicación número 048696 del 21 de septiembre de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 0004 de 2009; y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- emitió concepto favorable mediante oficio número DIFP-17-20092610004676 del 14 de septiembre de 2009;

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -Confis, en sus sesiones del 19 y 29 de octubre de 2009, una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, emitió concepto favorable para modificar algunas partidas por la suma de doscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos trece pesos moneda legal (\$293.967.389.313),

**DECRETA:**

Artículo 1°. Desaplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de doscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos trece pesos moneda legal (\$293.967.389.313), según el siguiente

detalle:

Nota: Ver Diario Oficial 47.523, pag. 8

Artículo 2°. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de doscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos trece pesos moneda legal (\$293.967.389.313), según el siguiente detalle:

Nota: Ver Diario Oficial 47.523, pag. 9

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.